



Resolución Jefatural No. 089 -97-AGN/J

Lima, 23 MAYO 1997

Visto, el Informe No 01-97/AGN-CEPA de fecha 08 de mayo de 1997, de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO :

Que, del contenido del Informe mencionado se desprende que la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Archivo General de la Nación se abocó a la evaluación y estudio del Informe No 004-97-JUS/AG de la Auditoría General del Ministerio de Justicia, el mismo que informa sobre el Examen Especial realizado a las Oficinas de Abastecimiento y Personal de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, correspondiente al período : Enero 1995 a Julio 1996, habiéndose determinado la inobservancia de las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento, Reglamento Unico de Adquisiciones y de las atribuciones inherentes al cargo señaladas en la Resolución Ministerial No 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, determinándose como responsables a los señores : Salomón Avelino Durante Machado, Director General de la Oficina Técnica Administrativa y Walter Manuel De la Cruz Muchotrigo, Director de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación respectivamente;

Que, la citada Comisión ha concluido que se encuentran acreditadas las faltas que se imputan a los referidos servidores, al haber incurrido los mismos en negligencia en el desempeño de sus funciones, falta de carácter disciplinario tipificada en el inciso d) del Artículo 280 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, omisión que no reviste gravedad para apertura de proceso administrativo disciplinario, recomendándose la imposición de las sanciones señaladas en la parte resolutive de la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo No 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No 005-90-PCM, la Resolución Ministerial No 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Personal;

/.



1.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, la sanción disciplinaria de suspensión de tres (03) días sin goce de remuneraciones a don Salomón Avelino DURANTE MACHADO, Director de Sistema Administrativo III (F-4), Director General de la Oficina Técnica Administrativa por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- IMPONER, la sanción disciplinaria de suspensión de cinco (05) días sin goce de remuneraciones a don Walter Manuel DE LA CRUZ MUCHOTRIGO, Director de Sistema Administrativo I (F-2), Director de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina Técnica Administrativa, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- La sanción dispuesta en los artículos precedentes se hará efectiva a partir del primer día hábil del mes de Junio del año en curso.

ARTICULO CUARTO.- INSCRIBIR, la presente Resolución como demérito en el Legajo Personal de los citados servidores.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Secretaría General y Auditoría General del Ministerio de Justicia, Contraloría General de la República y a los interesados para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



[Handwritten Signature]
Dra. Aida [unclear] [unclear]
JEFA
del Archivo General de la Nación